Ministerio del Interior

Sistema de Gestión de Seguridad Pública

Novedad Nº 22357854

CERTIFICADO DE VECINDAD

Unidad Ejecutora	JEF POLICIA CANELONES
Dependencia	CAN - COMISARIA 22 - jpcan22@minterior.gub.uy - Tel: 43763939
Titular Dependencia	Sub Comisario ANA PAULA MARTINEZ MARTINEZ

Fecha y Hora del Evento

Ocurrido el: 09/06/2025 22:33

Conocimiento de la Policía: 09/06/2025 22:33

Formulario en Papel
Registro en el Sistema
09/06/2025 22:33

Ubicación Geográfica del Evento

Departamento: CANELONES Localidad: NEPTUNIA

Barrio: Jurisdicción: COMISARIA 22

Calle: ABAYUBA Nº: Apto: Bis:

Entre calles: IGUAZU y CAPRI

Comp./Block: MANZANA 200 SOLAR 25 Senda:

Paraje:

Personas Involucradas

16C153CB

Ministerio del Interior

Firmado Electrónicamente
Fecha: 09/06/2025 22:33
Ministerior del Interior
www.minterior.gub.uy
DSI-SGSP
En el marco de la Ley Nº 18.600, la Firma Digital o Firma Electrónica, es una herramienta tecnológica que permite firmar digitalmente con el mismo valor que la firma manuscrita.

Ministerio del Interior

Sistema de Gestión de Seguridad Pública

Denunciantes

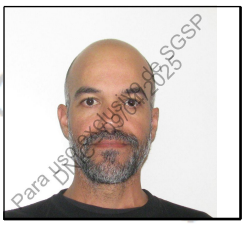

Nombre: DYLAN DENISOVICH LOPEZ BRICEÑO

Cédula de Identidad: 67253006 Origen: URUGUAY

Nacionalidad:

Fecha Nacimiento: 01/12/1979 Edad: 45 Sexo: MASCULINO

Edad al momento del Hecho: 45

Estado Civil: SOLTERO Ocupación: SE DESCONOCE **Situación: EN LIBERTAD**

Viaja en Vehículo Matrícula: Espirometría:

Test de Drogas Positivo:

Domicilio: ABAYUBA COMP./BLOCK MANZANA 200 SOLAR 25 ESQ. IGUAZU

Teléfono: Celular: 094202390

Escolaridad:

Señas:

Vestimenta:

Descripción:

Dentadura:

Objetos Involucrados

No hay objetos involucrados

Descripción del Evento

Denuncia

RESERVADO

Narración:

Siendo la hora de conocimiento se presenta el DENUNCIANTE DYLAN DENISOVICH LOPEZ BRICEÑO 45 AÑOS quien solicita el presente CERTIFICADO DE VECINDAD el que se expide a solicitud de la parte interesada y a solo efectos de justificar su vecindad ante QUIEN CORRESPONDA, expresando éste que reside en el lugar desde el año 2025

El Compareciente es notificado de que la presente declaración posee carácter de DECLARACIÓN JURADA y que puede ser de aplicación el Art. 239 del Código Penal, que dice (Falsificación ideológica por un particular).

El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.

Firma al pié como constancia de que el domicilio declarado es verdadero.-

IMPORTANTE: Desde el 1ro Enero del 2017 usted puede gestionar éste y otros trámites online en la pagina Web Tramites.gub.uy

OPERADOR:[G1] AGENTE JULIETA MICAELA GONZALEZ GONZALEZ SUPERVISOR:[G7] ANA PAULA MARTINEZ MARTINEZ

Órdenes de Actuación

No hay Órdenes de Actuación asignadas